

**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

**VISTO:**

El expediente N°30871-UART-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Parcial, Categoría Adjunto, Área Salud, para la Unidad Académica de Río Turbio;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 137/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Salud, y conforme a su Anexo, inciso i), se llama a la cobertura de una Dedicación Parcial, Categoría Adjunto, Área Salud, Orientación Educación Para la Salud, para la de Unidad Académica Río Turbio;

Que a fojas 1 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 2 corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del Med. Vet. Luis Alfonso SCATTURICE, y a fojas 3 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N°277/98 de la Decana de la Unidad Académica de Río Turbio, se nomina como único postulante habilitado para el concurso de que se trata, al Med. Vet. Luis Alfonso SCATTURICE;

Que a fojas 161/163 obra Acta del Tribunal de Concurso, donde se recomienda la designación del Med. Vet. Luis Alfonso SCATTURICE en el cargo concursado;

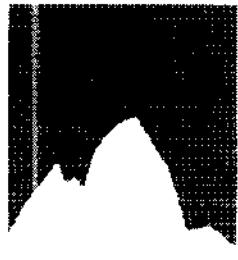
Que por Acuerdo N° 007/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Turbio, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación del Med. Vet. Luis Alfonso SCATTURICE en el cargo de Dedicación Parcial, Categoría Adjunto, Área Salud, en la División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica Río Turbio;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al Med. Vet. Luis Alfonso SCATTURICE, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal de Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 007/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del año 2006, y dar de baja al Med. Vet. Luis Alfonso SCATTURICE en el cargo de Dedicación Parcial, Categoría Asistente Interino de la Unidad Académica de Río Turbio, a partir del día 08 de abril del año 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

02 53 0000



**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

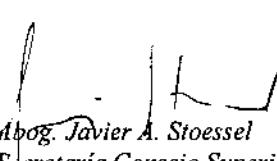
**ARTICULO 1º:** RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Med. Vet. Luis Alfonso SCATTURICE.

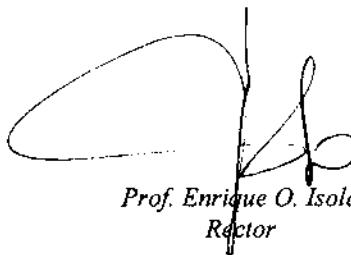
**ARTICULO 2º:** DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al Med. Vet. Luis Alfonso SCATTURICE (CUIL N° 20-11614134-6) en el cargo de Dedicación Parcial, Categoría Profesor Adjunto, Área Salud, en la División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica de Río Turbio, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2006.

**ARTICULO 3º:** DAR DE BAJA al Med. Vet. Luis Alfonso SCATTURICE en el cargo de Dedicación Parcial, Categoría Asistente Interino, Código T 228/02, a partir del 08 de abril de 1999.

**ARTICULO 4º:** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 19 –Unidad Académica Río Turbio-; Actividad: 3 –Formación de Grado-; Finalidad: 3 –Servicios Sociales-; Función: 4 –Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional-; Inciso: 1 –Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente-; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. **024**

**ES COPIA**